Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en: firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-021/19
CLAVE CATASTRAL: 258-005-008
ASUNTO: **CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN** Folio: **009/19**

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** **Salón de Eventos Sociales** *** para un predio ubicado en los **Lotes No. 7 y 8, de la Manzana 24, en el Boulevard Juan Pablo II No. 8700,** en la **Colonia Aeropuerto,** de esta Ciudad, denominado **"JARDINES DEL CASTILLO"** con **superficie de terreno de 2,476.00 m2,** con capacidad para:

OCUPANTES: 270 usuarios máximo;

Propiedad del **C. RAUL MACIAS VILLASANA;** Se practicó Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-414/18 y Acta Circunstanciada de fecha 21 de Diciembre del 2018, realizada por la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente **Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación** a los **09** días del mes de **Enero** del año **2019**.

NOTAS:

A. El Perito responsable del aforo es el **Arq. Jesús Alfredo Carreón Mancinas** (**R.D.D.U.E. 1579**).

B. *La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de **tres (3) años** a partir de la fecha en que se expide.*

C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, **debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente**.

D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.

E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.

F. ***La CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO vigente y expedida por la Unidad de Protección Civil Municipal, presentada mediante Dictamen No. CMS-1347/2018, del 15 de Noviembre del 2018, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; Se indica que da cabal cumplimiento en medidas de seguridad del inmueble de acuerdo a la normatividad vigente y en concordancia con el Programa Interno de Protección Civil presentado y dictaminado por dicha Coordinación, motivo por el cual se otorga el presente dictamen. Determinando que de acuerdo al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua, en su Artículo 31, Fracción X, el presente proemio es un Dictamen el cual NO implica responsabilidad alguna para ésta Coordinación, debiendo tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad competente. Deberá ofrecer solución de estacionamiento mínimo requerido para la operación del establecimiento con el predio ubicado en los Lotes No. 1 y 2 de la Manzana 24, en la Calle 89ª. S/N, en la Colonia Aeropuerto, Clave Catastral 258-005-010, con giro *Estacionamiento Privado*.***

G. **Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.**

H. **Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.**

RECIBI

ATENTAMENTE

[redacted]

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO EN EL
O 109 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

JCCHV/JVG/ASH/Alg